



K-61

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y PUBLICACIÓN DE LICITACION PUBLICA, MODALIDAD CONVENIO SUMINISTRO POR LA ADQUISICION DE PAQUETES CON ALIMENTOS BASICOS, PROGRAMA ORASMI 2010, QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 134.-

VALPARAISO, Enero 14 de 2010

VISTOS:

1. -. Lo dispuesto al efecto en la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento del citado cuerpo legal

2. - La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3. - Lo prescrito al efecto en los artículos 4 letras i) y j) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Número 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. - Que la Ley de presupuesto para el Sector Público, aprueba anualmente dentro del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el recurso ORASMI, "Organización regional de Acción Social del Ministerio del Interior". Estos fondos se distribuyen a todas las Intendencias y Gobernaciones Provinciales del País, cuya administración es de responsabilidad del Departamento Social de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, la que debe atender solo a personas con domicilio en las comunas que correspondan a su jurisdicción.

2.- Que el objetivo del Fondo ORASMI, es desarrollar programas de acción social, que reflejen las políticas sociales del Gobierno, en lo que respecta a la atención transitoria a personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, concepto que asocia a las capacidades que posee las personas para enfrentar riesgos como el desempleo o inestabilidad laboral, enfermedades crónicas, discapacidad, entre otros.

3.- Que lo solicitado por el encargado del Programa Orasmi, en el orden de adquirir y contratar el servicio de entrega de paquetes con alimentos básicos.

4.- Que teniendo presente el término del convenio de suministro anterior, es necesario la contratación de un nuevo convenio de suministro por el servicio de provisión de paquetes con alimentos básicos, para la entrega de ayudas sociales afines financiadas por el Programa ORASMI año 2010.

5.- Que revisado el catalogo electrónico este servicio se encuentra disponible

6.- Que atendiendo razones de urgencia y oportunidad para la entrega inmediata del beneficio, se estima del todo justificado optar por una alternativa diferente a la planteada por el catalogo Electrónico. Se debe hacer presente, que esta Gobernación no cuenta con espacio físico ni personal para almacenar y distribuir la ayuda alimentaria. Esta situación no permite además brindar un servicio rápido y eficiente.

7. - El objetivo de este convenio es, que cada beneficiario retire de manera directa la ayuda alimentaria desde el local del proveedor.

803967

8.- Que los recursos para la adquisición de estos paquetes con alimentos básicos vía fondos ORASMI, se encuentran considerados en el Presupuesto del programa año 2010.

RESUELVO:

1. - APRUEBASE, las Bases Administrativas, Técnicas y publicación de la Licitación Pública ID-1711-3-LE10, para la contratación del convenio de suministro del servicio de provisión de Paquetes con Alimentos básicos, para las atenciones sociales del programa Orasmi año 2010, que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

2. - Que las Bases Administrativas y Técnicas pasan a formar parte de esta Resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD CONVENIO SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PAQUETES CON ALIMENTOS BÁSICOS PROGRAMA ORASMI 2010.

BASES ADMINISTRATIVAS:

1. - Servicio requerido:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, llama a Licitación Pública, modalidad convenio de suministro por el año 2010, por la adquisición y entrega de paquetes con alimentos básicos, Programa Fondos ORASMI, que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso, en los horarios indicados, en las condiciones y calidades que se solicitan.

2.- Definiciones:

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza el llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y se aceptara la más conveniente.

Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de compras, para la suscripción del contrato definitivo.

Bases Administrativas: Documento aprobado por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

3.- Participantes:

Podrán participar en este llamado a licitación todas las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl y habilitadas para contratar con el Estado.

4.- No podrán participar:

4.1 Las personas jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al Estado como funcionario dependiente o honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social; o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean además, funcionarios de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

4.2 Las personas naturales que presten servicio al Estado como trabajador dependiente o a honorarios o que tengan vínculo familiar o patrimonial con la Gobernación Provincial de Valparaíso, que haga presumir falta de probidad o imparcialidad en la entidad licitante.

4.3.- Las persona naturales o jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del año anterior de presentación de la oferta

5. - Antecedentes Generales:

El llamado a licitación para proveer este servicio, será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones de las presentes Bases administrativas y Técnicas y cronograma de actividades documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

6. - Generalidades de la Bases:

6.1.- Aceptación de los términos de la Bases:

El solo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de las presentes bases y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

6.2.- Esta Gobernación Provincial a través de su comité de evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal.

6.3: Es conveniente que los proponentes se encuentren inscritos en los Registros de Contratistas del Estado, esto es Chileproveedores, al momento de presentar su oferta. En Todo caso, para celebrar el contrato respectivo al adjudicado se le exigirá acreditar la inscripción en el registro www.chileproveedores.cl. El no cumplimiento de este requisito dará motivo para solicitar la anulación de la orden de compra y readjudicar al proveedor que siguiere en orden de selección.

7.- Modificación de las bases:

La Gobernación Provincial de Valparaíso podrá modificar algunos requerimientos de la licitación, hasta la fecha determinada para las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas por este Servicio. Estas Modificaciones, que formarán parte de las bases, serán informadas por el portal a los proveedores participantes

8. - Presupuesto:

El presupuesto referencial anual asignado para esta adquisición es de \$ 17.000.000.- (Diez y siete millones de pesos) que incluye todo tipo de impuesto.

No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a esta Gobernación Provincial.

El valor deberá ser ofertado por el proponente en su respectiva Oferta Económica, la que se debe presentar a través del portal www.mercadopublico.cl en la línea de oferta del sitio y ser expresada en pesos chilenos. Deberá indicar en su cotización valor neto total.

Así mismo, el oferente debe adjuntar a su oferta económica un archivo con el detalle total de dicha oferta (en formato word, excell, o similar). Esta oferta debe incluir todos los gastos, impuestos y demás eventuales que se deriven del servicio solicitado. Los gastos que incurra el proponente para la presentación de su oferta serán de su cargo.

9.- Autorización presupuestaria: El gasto que origina esta licitación se cargara al Item Presupuestario: 24. 01.002 Programa ORASMI, del presupuesto asignado a este Servicio año 2010.

10. - Del pago:

Su cancelación efectiva se realizará dentro de los 30 días de fecha de emisión de la correspondiente factura.

Antecedentes para la facturación:

- Gobernación Provincial de Valparaíso,
- Rut: 60.511.051-7
- Dirección: Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso
- Giro: servicio Público
- Fono: 2556412

11. – Garantías, por seriedad de la oferta: y Cumplimiento de contrato:

No será requisito para participar en esta licitación la presentación de ningún tipo de garantías.

12. - Comité Evaluador:

El Comité de Evaluación estará conformado por Doña Rosalba Tubino Briceño, del Departamento de Administración y Finanzas , Asesor Jurídico y Don Cristian Arias Isla, Jefe Departamento Social.

La Comisión de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en la presentes Bases, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos.

13. - Pautas de Evaluación:

El comité evaluador tomando estos criterios señalados a continuación conformará el proceso de evaluación:

13.1: Precio : 50%

Al precio mas barato se le asignará un puntaje igual a 100 puntos, el que servirá de base para evaluar resto de ofertas según formula $F = P_{+}barato / p.oferta \times 100 \times \%$

13.2: Experiencia en entrega en este tipo de ayuda : 15%

- a) hasta dos años: 80 puntos
- b) Sobre dos años y más : 100 puntos

13.3: Plazo entrega: 20%

- a) Durante el día: 100 puntos
- b) Dos días: 50 puntos
- c) Sobre tres días y más: 0 punto

13.4: Cercanía con el Servicio que otorga el beneficio: 15 %

- a) Dentro del radio urbano de la Ciudad de Valparaíso: 100 puntos
- b) Fuera del radio urbano de la Ciudad de Valparaíso: 50 puntos

En caso de igualdad, esta comisión decidirá el empate, en primer lugar, por el que tenga casa matriz o sucursal en el radio urbano de la Ciudad de Valparaíso, si persiste el empate, por la entrega en menor tiempo y directo al beneficiario.

14. – Cláusulas de deserción:

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases. Además declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a nuestros intereses. En ambos casos la declaración será mediante Resolución fundada.

15: Adjudicación y notificación:

La adjudicación se realizará según los plazos establecidos en el cronograma de Licitación (punto Nro. 19)

El Gobernador adjudicará el servicio licitado al oferente propuesto por la comisión evaluadora, mediante Resolución Fundada.

En el evento del desistimiento del oferente adjudicado, el Sr. Gobernador Readjudicará al oferente cuya oferta resulte la segunda mejor evaluada entre los demás oferentes seleccionados.

Esta resolución de adjudicación será notificada a través de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, donde quedara para el conocimiento del oferente adjudicado, como también de los demás oferentes que participaron en esta Licitación.

16. - Forma de presentar las Ofertas:

La recepción de las ofertas se recibirá solo a través del portal www.mercadopublico.cl y se deben presentar los siguientes anexos.

16.1: Anexo 1, se debe presentar una oferta Administrativa, que debe contener los antecedentes solicitados a la entidad, además de la declaración jurada simple que se adjunta, obligatoria para el adjudicado

17.2: Oferta económica, Anexo Nro. 2, debe contener el valor Neto de cada paquete, que debe ser igual al ingresado en la oferta económica del portal.

17.3 La oferta Técnica, anexo Nro. 3, debe detallar claramente los artículos que componen cada paquete, cantidad, calidad y valorizado.

18 - Prohibición de subcontratar:

Queda prohibido expresamente subcontratar, solo proveedor adjudicado.

19: Etapas y plazos:

El presente procedimiento de licitación contempla el siguiente cronograma de actividades:

19.1: El llamado a licitación Pública. Su publicación será el día, 15-01-2010 en el portal www.mercadopublico.cl.

19.2: Recepción de Preguntas y respuestas, las que se deben realizar como plazo máximo hasta el día, 20-01-2010 hasta las 13:00 hrs., y solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal

19.3: Publicación de las respuestas, serán emitidas dentro del plazo máximo establecido el día 20-01-2010 a las 13:30 hrs., y publicadas en el portal

19.4: Acto apertura electrónica de las ofertas, el que se realizará una vez vencido el plazo de cierre de ofertas y será electrónicamente.

19.5: Adjudicación, resuelto la evaluación correspondiente

Si en plazo estipulado para la adjudicación esta no se cumpliera, se contempla un aumento de dos (2) días más.

20: Encargado de la Licitación:

El Funcionario del Departamento de Administración don Carlos Jara Rodríguez será la persona que tenga a su cargo la presente licitación, fono 2556415. Email: cjarar@Interior.gov.cl

21.- Del contrato:

Con posterioridad a la Adjudicación, el o los proveedores adjudicados deberán suscribir un contrato de provisión de los paquetes de alimentos básicos, en que se establecerán derechos y obligaciones, el que tendrá una vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre del 2010, con esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

22.- Término anticipado del contrato:

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso se reserva el derecho de poner término anticipado al Contrato en cualquier época, dando aviso por escrito al proveedor con cinco (5) días corridos de anticipación a la fecha en que deba ocurrir, sin ulterior responsabilidad para este Servicio.

23.- Modificaciones y término anticipado del contrato:

Los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- Registrar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.

24: Anexos:

Documentos obligatorios que se deben presentar, en formato Word, Excell o similar, que pueden ser modificados según necesidad, entregando la información solicitada. Que será obligatorio para el proveedor adjudicado

ANEXO NRO 1:
OFERTA ADMINISTRATIVA

Antecedentes proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	
R.U.T.	
DIRECCION	
FONO CONTACTO	
REPRESENTANTE LEGAL	
FONO	
FAX	
CELULAR	
EMAIL	

Documentos que se debe adjuntar:

Declaración jurada simple que se adjunta

Responsable



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1711-3-LE10, por la contratación del servicio de adquisición y entrega de paquetes con alimentos básicos, programa ORASMI 2010, que solicita esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....

BASES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MODALIDAD CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES CON ALIMENTOS BÁSICOS.

BASES TÉCNICAS:

1- Objetivo:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, a través de los fondos en administración del Programa ORASMI año 2010, llama a Licitación Pública, para la adquisición y entrega de Paquetes de alimentos básicos en cantidades y calidades que se solicitarán, para dar cumplimiento a las ayudas sociales otorgadas por el departamento Social de este Servicio.

2.- Del Servicio:

Se requiere contratar la entrega de dos (2) tipos de paquetes con alimentos básicos que son:

PAQUETE NRO. 1

1 Kg. De Arroz
1 litro de aceite
1 kg. Lentejas
1 Kg. Porotos
2 Kg. de leche entera en polvo x 800 grs.
1 kg. Azúcar
1 Caja de té, 100 bolsas
1 kg. Harina en polvo
1 Paquete tallarines
1 paquete corbatas
1 paquete espirales
1 paquete canutos
1 paquete fideos para sopa
4 sachet de salsa tomate
2 tarros jurel
2 sobres sopa
1 pan margarina de 250 grs.

PAQUETE NRO. 2.-

2 Kg. De Arroz
2 litro de aceite
2 kg. Lentejas
1 Kg. Porotos
1 kg. De sal
2 Paq.. de leche entera en polvo x 800 gr
2 kg. Azúcar
2 Cajas de té, de 100 bolsas
1 kg. Harina en polvo
1 Paquete tallarines
1 paquetes corbatas
1 paquete espirales
1 paquetes canutos
2 paquetes fideos para sopa
4 sachet de salsa tomate
2 tarros jurel
4 sobres sopa
1 pan margarina de 250 grs.

3.- Otros requerimientos:

-3.1.- El o los proveedores adjudicados debe tener la capacidad permanente para abastecer de los paquetes con alimentos básicos en cantidad y variedad que se señala

3.2.- El paquete será retirado personalmente por el propio beneficiado en el local del proveedor

3.3. La entrega de estos paquetes a los beneficiados se realizará primeramente los días Martes y Jueves, en horario de comercio, sin perjuicio de otro día de la semana si las necesidades sociales así lo ameritan

3.4.- La entrega se realizará mediante una orden de compra girada por el portal, la que llevará impreso el tipo de paquete, el nombre, Rut del beneficiario y nombre Rut de la persona que retirará por él.

3.5 El proveedor deberá hacer entrega del paquete mencionado en la respectiva orden compra y emitirá una guía de despacho, autorizada por el S.I.I., dejando estampada la recepción conforme, una quedará en poder del beneficiario y otra será enviada conjuntamente con la factura mensual. Por tipo de paquete.

4.- Contraparte Técnica:

El jefe del Departamento Social y personal del Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación tendrán las siguientes obligaciones.

- Fiscalizar el estricto cumplimiento de la entrega de los paquetes, con los productos adquiridos
- Revisar que los productos se ajusten a las condiciones técnicas ofertadas y adjudicadas al proveedor
- Revisar y aprobar el pago de las correspondientes facturas por tipo de paquete
- Desarrollar todas las acciones referidas de control y gestión que faciliten la entrega de los paquetes a los beneficiarios

5.- Del Pago:

El o los Proveedores adjudicados, deberán facturar mensualmente y en forma separada por tipo de paquete, adjuntando las copias de las guías de entrega, la cancelación de las facturas se realizará dentro de los 30 días de la fecha de emisión del documento.

6.- Antecedentes de Facturación:

Se debe facturar a nombre de:

Servicio: GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
Dirección: MELGAREJO 669 PISO 15
RUT: 60.511.051-7
Comuna: VALPARAISO
Giro: SERVICIO PUBLICO
Fono: 2556412

7.- Anexos Técnicos: y Económicos:

Documentos que se adjuntan con el objeto que el ofertante, pueda llenarlos con los antecedentes que se solicitan y adjuntarlo a su propuesta, sin perjuicio que estos puedan ser modificados a su entera satisfacción, pero entregando los antecedentes requeridos.

ANEXO NRO. 2

OFERTA ECONOMICA

Oferta económica por Paquete Con alimentos básicos	Valor Neto
Paquete Numero 1 (uno)	\$
Paquete Número 2 (2)	\$
VALOR NETO (1+2)	\$
(Igual al ingresado en la oferta económica en el portal)	
Impuesto 19 % IVA	\$
Total General	\$

Responsable

**ANEXO NRO. 3
TECNICO**

Oferta Técnica: detalle de la propuesta: Cantidad, valor unitario, calidad etc.

1.- Paquete 1 consiste en:

1.- Paquete 1 consiste en:	
2.- Paquete 2 consiste en:	
3.- Plazo entrega:	
4.- Experiencia entrega este tipo de ayuda: SI (AÑOS)	NO

Responsable

3. - Publíquese el llamado de esta Licitación Pública individualizada precedentemente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



Distribución:

1. - Correlativo Of. Partes
 2. - Gob. Prov. Valpso. (Dept. Adm.)
RBO/FRS/JCBT/CAI/RTB/pjr
- (Handwritten signatures/initials are present over the distribution list)*